

1643 (XVIII). Petición de la asociación de padres de los alumnos de las escuelas libres de Kodjoviakopé (T/PET.7/510)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la asociación de padres de los alumnos de las escuelas libres de Kodjoviakopé relativa al Togo bajo administración francesa ¹⁵⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que la administración concede cada año subsidios globales considerables a las misiones religiosas para el pago de los maestros y la conservación de las escuelas ;

b) Que los presupuestos de las *circonscriptions* y las municipalidades son muy reducidos en la actualidad para que sea posible prestar ayuda financiera a las escuelas de las misiones.

*736a. sesión,
31 de julio de 1956.*

1644 (XVIII). Petición del Sr. André Tougnon (T/PET.7/512)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. André Tougnon relativa al Togo bajo administración francesa ¹⁵⁷,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el Código del Trabajo entró en vigor en todo el Territorio después de su promulgación en enero de 1953, pero que el peticionario fué destituido en 1952 y que el Código no es de aplicación retroactiva.

*736a. sesión,
31 de julio de 1956.*

1645 (XVIII). Petición del Presidente Regional de la Sección de Tsévié de la Unité togolaise (T/PET.7/513)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente Regional de la Sección de Tsévié de la Unité togolaise, relativa al Togo bajo administración francesa ¹⁵⁸,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el Sr. Abalo fué conducido a la comisaría de policía con el objeto de verificar su identidad y puesto en libertad inmediatamente después.

*736a. sesión,
31 de julio de 1956.*

1643 (XVIII). Petición de la asociación de padres Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/514)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo Administración francesa ¹⁵⁹,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial ;

2. *Reafirma* su resolución 1359 (XVI), de 19 de julio de 1955, relativa a una petición anterior del mismo autor en la cual el Consejo :

a) Reconoció que el movimiento de población señalado por el Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés français constituye, en general, una migración estacional o temporal de carácter puramente económico ;

b) *Señaló* a la atención del peticionario la declaración del representante de Francia, según la cual, no se opondría ningún obstáculo al regreso al Togo bajo administración francesa de las personas mencionadas por el peticionario.

*736a. sesión,
31 de julio de 1956.*

1647 (XVIII). Peticiones del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/516 y del Presidente del Comité Nacional de Juvento (T/PET.7/518)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise y del Presidente del Comité Nacional de Juvento relativas al Togo bajo administración francesa ¹⁶⁰,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que las dos reuniones se llevaron a cabo.

*736a. sesión,
31 de julio de 1956.*

1648 (XVIII). Petición del Sr. Emmanuel K. A. Klévor y de otros (T/PET.7/519)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Emmanuel K. A. Klévor y otros relativa al Togo bajo administración francesa ¹⁶¹,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que las

¹⁵⁶ Véase T/PET.7/510, T/OBS.7/40, T/L.703.

¹⁵⁷ Véase T/PET.7/512, T/OBS.7/41, T/L.705.

¹⁵⁸ Véase T/PET.7/513, T/OBS.7/40, T/L.701.

¹⁵⁹ Véase T/PET.7/514, T/OBS.7/40, T/L.703.

¹⁶⁰ Véase T/PET.7/516, 518, T/OBS.7/41, T/L.709.

¹⁶¹ Véase T/PET.7/519, T/OBS.7/41, T/L.709.